

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 021-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR LA PAMPA, PARROQUIA POMASQUI AZLD”

A los 16 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0330-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0540-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra, la Cooperativa de Maestros Especializados en la Construcción Civil y Anexos COOPECC, legalmente representado por su Gerente Arquitecto Mgs. Andrés Orbe Ortiz en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 021-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, la Cooperativa de Maestros Especializados en la Construcción Civil y Anexos COOPECC, legalmente representado por su Gerente Arquitecto Mgs. Andrés Orbe Ortiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTOR LA PAMPA, PARROQUIA POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 47.999,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por la Administradora del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por la Administradora del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0330-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0334-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0543-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, que remite el contrato No. 021-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, para que continúe con el trámite correspondiente.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0544-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 021-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, para que continúe con el trámite correspondiente.

1.07.- Con oficio S/N del 30 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 29 de agosto del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0105-M del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0016-O, del 30 de agosto de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato.

1.12.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4168-E, del 06 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 06 de octubre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0022-O, del 06 de octubre de 2022, la Administradora del contrato, solicita al contratista acudir a la obra el día 07 de octubre de 2022, para analizar algunos aspectos técnicos de construcción y de plazos, caso contrario se le aplicará la cláusula décima primera del contrato.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2690-O, del 07 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato, recomienda al contratista revisar la cláusula séptima.- forma de pago del contrato; por lo que no aprueba la planilla de avance presentada por el contratista.

1.15.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4258-E, del 14 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre, el Contratista de la obra informa, que ha realizado las correcciones de las observaciones realizadas en obra por el Fiscalizador y la Administradora del Contrato.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0130-M, del 14 de octubre de 2022, el Fiscalizador de la obra, informa a la Administradora del Contrato que el plazo contractual del contrato No. 021-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-034-2022, se termina el 14 de octubre y que le falta ejecutar algunos rubros detallados, por lo que solicita notificar al contratista que se aplicará el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

1.17.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2776-O, del 17 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Administradora del Contrato y en base al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0130-M, emitido por la Unidad de Fiscalización, procede a informar al contratista, que a partir del 14 de octubre del 2022, se le aplicará el numeral 11.01 de la cláusula decima primera del

contrato.

1.18.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4263-E, del 17 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, sin informar que ha concluido con los trabajos contratados por la Entidad.

1.19.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2864-O, del 21 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato y en base a la notificación realizada al contratista, no procede con el trámite de la Recepción Provisional de la misma, debido a que la obra se encuentra todavía en ejecución.

1.20.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4530-E, del 02 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3077-O, del 14 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y la Administradora del Contrato, recomienda al contratista, revisar la cláusula séptima del contrato.- trámite de planillas, así como también el párrafo noveno de la cláusula décima primera, del contrato. Por consiguiente no aprueba la planilla ingresada por el contratista.

1.22.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4738-E, del 23 de noviembre de 2022, y registro No. AZLD4761-2022 del 14 de noviembre del 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con todos los trabajos contratados.

1.23.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4706-E, del 18 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 21 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0141-M del 24 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.25.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0540-M, del 24 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 24 de noviembre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.26.- Con hoja de recorrido e inspección No. 92-UZF-2022 del 25 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y no proceden a recibir provisionalmente la misma, por contener varias observaciones, las mismas que deben corregidas y subsanada a satisfacción de la Entidad Contratante, una vez realizada las correcciones el contratista debe solicitar nuevamente la recepción provisional de la obra.

1.27.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3264-O, del 30 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Comisión de Recepción de Obras y en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-050, no recibe la obra, por contener varias observaciones de orden técnico, las cuales deben ser corregidas, para luego solicitar nuevamente la recepción provisional de la misma.

1.28.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5007-E, del 06 de diciembre

de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de diciembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha subsanado las observaciones realizadas por la comisión.

1.29.- Con hoja de segundo informe de recorrido e inspección No. 98-UZF-2022 del 09 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.30.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0155-M, del 14 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 3,721.42 U.S.D., que corresponde al - 7.75%, como se detalla en el documento.

1.31.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0160-M, del 16 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 4,532.92 U.S.D., que corresponde al - 9.44%, como se detalla en el documento.

1.32.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta María Liceth Carrión Yépez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.33.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra en los 76 días de trabajo (31 días de mora) y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato y, con las multas correspondientes.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 25 de noviembre de 2022 y el 09 de diciembre del 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:



No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	65.00	1.98	128.70	67.20	133.06
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2450.00	0.07	171.50	323.84	22.67
3	0904	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOG. PARA CANCHAS USO MULTIPLE	m2	220.00	0.50	110.00	162.00	81.00
4	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	100.00	0.88	88.00	-	-
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	m	10.00	5.29	52.90	-	-
6	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	209.00	1.40	292.60	180.90	253.26
7	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	10.00	1.80	18.00	-	-
8	1175	RETIRO DE POSTE DE VOLEY Y DESALOJO	u	2.00	4.04	8.08	2.00	8.08
9	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	4950.00	0.40	1980.00	2,900.71	1,160.28
10	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	67.00	5.12	343.04	-	-
11	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	686.00	1.44	987.84	-	-
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	68.00	14.03	954.04	72.56	1,018.02
13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	663.00	0.40	265.20	667.51	267.00
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	26.00	7.66	199.16	161.91	1,240.23
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	9.00	7.60	68.40	9.37	71.21
16	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	34.00	11.87	403.58	30.36	360.37
17	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	12.00	13.09	157.08	11.61	151.97
18	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	8.00	29.39	235.12	9.20	270.39
19	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	7.00	18.98	132.86	-	-
20	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS	m	80.00	1.34	107.20	606.55	812.78
21	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	142.15	142.15	0.90	127.94
22	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	2.00	133.52	267.04	5.57	743.71
23	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	6.00	177.67	1066.02	5.17	918.55



24	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2	m3	68.50	125.40	8589.90	69.33	8,693.98
25	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	220.00	5.72	1258.40	162.00	926.64
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	512.00	1.50	768.00	506.69	760.04
27	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	502.00	2.11	1059.22	446.92	943.00
28	1767. 00	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	kg	968.00	4.49	4346.32	881.80	3,959.28
29	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	236.00	6.52	1,538.72	662.82	4,321.59
30	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	7.00	14.93	104.51	19.20	286.66
31	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	101.00	40.48	4,088.48	90.00	3,643.20
32	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	10.00	20.78	207.80	3.80	78.96
33	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	80.00	4.60	368.00	114.98	528.91
34	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	120.00	5.04	604.80	171.70	865.37
35	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	425.00	10.33	4,390.25	31.50	325.40
36	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	285.00	4.70	1,339.50	135.00	634.50
37	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	327.00	1.19	389.13	233.50	277.87
38	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	73.00	2.56	186.88	55.77	142.77
39	P281	REPINTADO:ESCALERA,CH INA - SUBE Y BAJA	u	7.00	57.68	403.76	4.00	230.72
40	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	10.00	128.32	1,283.20	10.00	1,283.20
41	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	5.00	138.17	690.85	5.00	690.85
42	0805	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 5/16"	m	53.00	3.37	178.61	21.40	72.12
43	0845	JUEGO DE POSTES VOLEY TUBO GALV. 2 1/2", PINTURA	u	1.00	255.29	255.29	1.00	255.29
44	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	78.00	15.64	1,219.92	81.00	1,266.84
45	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m.	u	1.00	261.84	261.84	1.00	261.84
46	4064	TEMPLADORES OJO GANCHO 1/2" PARA CABLE	u	16.00	4.01	64.16	8.00	32.08
47	4272	GRILLETE ACERO GALVAN. 1/2" PARA CABLE	u	16.00	2.21	35.36	8.00	17.68
48	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	36.00	5.23	188.28	257.27	1,345.52
49	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	3.00	34.80	104.40	12.86	447.53
50	D013	PODA DE ARBOLES.	u	18.00	44.64	803.52	-	-
51	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	2698.00	0.52	1,402.96	-	-
52	P914	SUBE Y BAJA DOG PARK DE L=2.20m,A=40cm, h=60cm EN MADERA	u	1.00	711.35	711.35	1.00	711.35



		INMUNIZADA.						
53	P915	TUNEL DOG PARK L=1.80m, h=80cm EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	814.51	814.51	1.00	814.51
54	P916	VALLA DE SALTO DOG PARK 2 TRAMOS DE ALTURA.	u	6.00	69.71	418.26	6.00	418.26
55	P917	RAMPA DE ASCENSO Y DESCENSO CON DESCANSO DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	1130.03	1130.03	1.00	1,130.03
56	P919	JUEGO DE 4 VALLAS MINI DOG PARK EN MADERA INMUNIZADA.	u	1.00	450.89	450.89	1.00	450.89
57	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200.00	0.07	14.00	137.60	9.63
58	4216	REUBICACION BANCAS HORMIGON	u	3.00	50.10	150.30	-	-
					TOTAL \$	47,999.91	TOTAL PLANILLADO	43,467.03
							IVA 12%	5,216.04
							TOTAL	48,683.07

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	19/08/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	14/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	14/11/2022

El contratista termina la obra 31 días después del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos, por lo que se le aplica el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

Al aplicar el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, se procede a calcular la multa al contratista, cuyo valor es de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100, (\$1,488.00), que resulta de multiplicar el 1 por mil, por 31 días de retraso y por el monto pendiente de ejecutarse que en este caso es el valor contractual.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	47,999.91
Planilla contractual única:	43,467.03
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	43,467.03
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	43,467.03
12% IVA	5,216.04
TOTAL	48,683.07
Anticipo 30%	- 14,399.97
Multa 31días de retraso en la entrega de la obra:	1,488.00
TOTAL A LIQUIDAR:	32,795.10

SON: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 10/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 021-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 021-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-034-2022

Página 8 de 9



- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 92-UZF-2022 y la segunda visita con hoja de recorrido No. 98-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. María Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Cooperativa de Maestros Especializados en
la Construcción Civil y Anexos COOPECC
Arq. Mgs. Andres Orbe Ortiz
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR